"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho "

Ilave, 01 de Marzo del 2024.

OFICIO Nº 006-2024-UGELEC/DIESJOB/CH.

SEÑORA : Dra. Norka B. Ccori Toro
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO - ILAVE

ASUNTO : SOLICITA CAMBIO DE USUARIO Y/O RESPONSABLE EN EL APLICATIVO DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LOCALES ESCOLARES 2024 IES. "JOSÉ OLAYA" – DE CHIPANA.

Mediante el presente me es grato dirigirme a usted, con la finalidad de **solicitar el cambio de USUARIO y/o responsable del aplicativo de Mantenimiento de Locales Escolares 2024**, de la IES. "José Olaya" de Chipana" del distrito de Pilcuyo, provincia de El Collao, región Puno. El cambio que se solicita se realizará a razón de que el Ex – Director Prof. Duverly M. ARIAS ZIRENA, fue reasignado a la UGEL Puno, quién además no puede realizar sus actividades de mantenimiento ya que sigue figurando como administrador en la Institución Educativa; los datos con la nueva configuración son los siguientes:

NUEVA CONFIGURACIÓN:

- APELLIDOS Y NOMBRES : Héctor ARCATA FLORES
- DNI N° : 41076679
- EMAIL : hecarf1234@gmail.com
- CELULAR : 952533983

Adjunto a la presente la RD. N° 000322-2024 de designación en el cargo de Director a partir del 01/03/2024, para efectos de veracidad.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para renovarle mis consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACION - UGEL EL COLLAO - DIRECCION - CHIPANA
Hector Arcata Flores
DIRECTOR
I.E.S. "JOSE OLAYA" - CHIPANA

UGEL El Collao

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."

Resolución Directoral N° 000322 -2024

Ilave, 28 FEB 2024

Vistos, la relación de ganadores del concurso de acceso a cargos Directivos de institución educativa en Educación Básica o Técnico Productiva, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 35 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial establece en el literal d) Directivos de Institución Educativa que comprende la plaza de Director o Subdirector en Educación Básica o Técnica Productiva en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 166-2022-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2022-2023, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial" el mismo que se ha desarrollado dentro de los plazos señalados.

Con OFICIO N° 0382-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD y sus modificatorias se establece el Cronograma del Concurso Público de Acceso a cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2022-2023, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de La Ley De Reforma Magisterial.

Que, el MINEDU ha definido a los ganadores del cargo de Directivos de Instituciones educativas, considerando el orden mérito y la preferencia registrada por el postulante;

Que, estando informado por el Jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces, decretado por la Oficina de Administración y dispuesto por el Director de la UGEL y,

De conformidad con la Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2024, la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo Nº 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Resolución Viceministerial N° 166-2022-MINEDU; y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR en el cargo de **DIRECTOR I.E.** , por un periodo de cuatro (4) años conforme a lo siguiente:

1.1. DATOS PERSONALES :

APELLIDOS Y NOMBRES	:	ARCATA FLORES , HECTOR
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. Nº 41076679
ESCALA MAGISTERIAL	:	CUARTA ESCALA MAGISTERIAL

1.2. DATOS DE LA PLAZA :

INSTITUCION EDUCATIVA	:	JOSE OLAYA
CÓDIGO DE PLAZA	:	921411218014
JORNADA LABORAL	:	40 Horas Cronológicas
VIGENCIA	:	01/03/2024 al 29/02/2028

Artículo 2.- ESTABLECER, que, el directivo de la Institución Educativa, a partir de su designación tiene derecho a la Remuneración Integra Mensual (RIM) de 40 horas cronológicas semanal - mensual de acuerdo a su escala magisterial, así mismo, les corresponde percibir la asignación temporal por desempeñar los citados cargos, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 227-2013-EF.

Artículo 3.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao

NBCCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
PCHC/JAGI
HMC/ABOG I - AL
YMAZ/ ESP. EN NEXUS

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

Tec. Casimiro Mamani Monroy
(e) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO